



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1991.-

VISTO la Resolución N°483/91 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Distribuir entre las Unidades Académicas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, créditos en la Partida Principal 4210-Programa 528.

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N°484/91

U. T. M.

HIGHHERS HUMICARIOS RECALCATTI

/ ~

Ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°484/91

PROGRAMA	528	 PRODUCIDOS	PROPIOS -	PARTIDA	PRINCIPAL	4210
					-	

 UNIDAD ACADEMICA
 4210

 HAEDO
 100.000.000.-

 TOTAL
 100.000.000.-